



**ACTO DE ADJUDICACIÓN
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 010-2012
CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP E
INTEGRACIÓN CON LA PLATAFORMA LYNC SERVER CON LAS QUE CUENTA EL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO."**

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL, DE LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 734 DE 2012, Y LA RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No. 5393 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2010 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1.993 y en el artículo 2.2.3 del Decreto 734 de 2012, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, elaboró el Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. 010 de 2012, con el objeto de contratar la "Adquisición y ampliación de la plataforma de telefonía IP e integración con la plataforma Lync Server con las que cuenta el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio."

De acuerdo con lo anterior, se dio cumplimiento a los documentos y requisitos previos establecidos para tal efecto, como son: Estudios y Documentos Previos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 193212 del 31 de julio de 2012, expedido por el Funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que teniendo en cuenta lo estipulado en los artículos 3.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 0734 de 2012, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores procede a iniciar el Proceso de Selección Por Subasta Inversa No. 010 de 2012 con la publicación el 06 de Agosto de 2012, del Estudio y Documento Previos y la ficha técnica, Aviso de Convocatoria y del Proyecto de Pliego de Condiciones sin la limitación de convocatoria a Mypes ó Mipymes por cuanto no cumple los requisitos. Lo anterior de conformidad con el artículo 4.1.2 y subsiguientes del Decreto 734 de 2012.

Que conforme lo establecido en el Proyecto de Pliego de Condiciones, el 10 de Agosto de 2012 a las 10:00 A. M. se llevó a cabo la Audiencia Informativa Preliminar a la cual no asistió ningún interesado, según consta en la respectiva acta publicada en el Portal Único de Contratación SECOP.

Que de conformidad con lo anterior, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores en virtud de lo consagrado en los artículos 3.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 0734 de 2012, el 14 de Agosto de 2012, ordenó la publicación del Acto Administrativo de Apertura y el Pliego de Condiciones Definitivo, en el Portal Único de Contratación SECOP.

Que el día 17 de Agosto de 2012 a las 10:00 a. m., se efectuó la Audiencia de Aclaraciones del Pliego de Condiciones Definitivo y presentación de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación con el objeto de precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones y oír a los interesados, acto al que no asistió ningún interesado, según consta en la respectiva acta publicada en el Portal Único de Contratación SECOP.

Que teniendo en cuenta las observaciones enviadas al correo electrónico licitacionesycontratos@cancilleria.gov.co el día 21 de Agosto de 2012, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores procedió a dar respuesta a las mismas mediante Formulario de Preguntas y



Respuestas No. 1 el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP.

Que el día 24 de Agosto de 2012 a las 10:00 a. m. se efectuó el cierre del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 010 de 2012, presentando oferta las siguientes sociedades: COMWARE S A y M@ICROTEL LTDA, de lo cual se dejo constancia mediante acta.

Que mediante memorando No. 66563 de fecha 24 de Agosto de 2012, la Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores, designó a los comités evaluadores de las propuestas presentadas con ocasión del proceso de selección.

Que el día 28 de agosto de 2012, como consta en el acta, se presentaron ante los miembros del Comité Asesor en Contratación los informes de evaluación preliminar jurídico, técnico y financiero junto con las aclaraciones de los mismos, quienes previo análisis procedieron a su aprobación por encontrarlos ajustados al Pliego de Condiciones Definitivo y las normas que rigen el proceso de contratación.

Que los días 30 y 31 de Agosto de 2012, fue puesto a disposición de los proponentes el informe preliminar de verificación de los requisitos habilitantes, con el fin de que se presentaran las observaciones que se consideraran pertinentes y se allegaran los documentos de carácter subsanables indicados, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación-SECOP, de acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

Que el consolidado del informe preliminar de verificación de documentos habilitantes fue:

CONSOLIDADO PRELIMINAR DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN HABILITANTES

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
COMWARE S.A (1*)	<u>POR HABILITAR</u>	<u>HABILITADO</u>	<u>POR HABILITAR</u>
M@ICROTEL LTDA (2*)	<u>POR HABILITAR</u>	<u>POR HABILITAR</u>	<u>POR HABILITAR</u>

(1*) COMWARE S. A.

JURIDICAMENTE:

1. Allegar copia del RUT debidamente firmado y con los datos del funcionario de la DIAN.
2. Aunque aporta el Anexo 13 manifiesta que no aplica en el recuadro anterior al numeral 5, y en los numerales 5, 6, 7 y 8 sobre financiamiento de campañas, manifiesta que sí tiene la inhabilidad 10 referente a tener relación con las funciones del cargo desempeñado, por lo cual el oferente deberá aclarar si tiene o no las citadas inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

FINANCIERAMENTE:

1. Allegar copia del RUT debidamente firmado y con los datos del funcionario de la DIAN.



(2*) M@ICROTEL LTDA

JURIDICAMENTE:

1. El oferente debe allegar la carta de presentación de la propuesta donde en el numeral 15 se manifieste que se presenta en nombre y representación de M@icrotel Ltda.
2. Aportar certificación del Revisor fiscal que no está en mora en las cotizaciones de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.
3. El proponente debe adjuntar en el alcance del amparo y contenido de la garantía la inclusión de los literales b), c) y d) requeridos en el Pliego de condiciones en el numeral 2.7.1.7.3. a saber: "b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo. c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación. d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley."
4. El oferente debe allega el compromiso anticorrupción establecido en el Anexo No. 7 del Pliego de Condiciones, indicando en el primer inciso que obra en calidad de representante legal de M@icrotel Ltda.
5. El proponente debe aportar el Anexo No. 13 (**Formato de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar**) del Pliego de Condiciones.

FINANCIERA Y TECNICAMENTE:

1. El oferente debe aportar el RUT que indique la actividad económica exigida en el Pliego de Condiciones, es decir, 7290 y 6429 o 7290 y 5165, con fecha anterior al cierre, de conformidad con el numeral 1.21 y 1.25.3 del Pliego de Condiciones.

NOTA: Los documentos indicados en el presente consolidado deberán ser aportados en el Ministerio de Relaciones Exteriores ubicadas en la Carrera 5ª No. 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suarez, Grupo Interno de Licitaciones y Contratos, Oficina OH-315 de Bogotá D.C., hasta las 5:45 P.M el día 31 de Agosto de 2012.

Que mediante comunicaciones de fecha 31 de Agosto de 2.012, las personas jurídicas: COMWARE S A y M@ICROTEL LTDA presentaron los documentos solicitados por la Entidad.

Que el día 03 de Septiembre de 2012, se efectuó nueva verificación de los requisitos habilitantes jurídicos,



técnicos y financieros, de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones.

Que el día 04 de Septiembre de 2.012, se realizó la publicación del informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, cuyo consolidado definitivo fue:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN HABILITANTES

OFERENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
COMWARE S. A. (1*)	<u>HABILITADO</u>	<u>HABILITADO</u>	<u>HABILITADO</u>
M@ICROTEL LTDA (2*)	<u>HABILITADO</u>	<u>HABILITADO</u>	<u>HABILITADO</u>

Que durante el término de exhibición no se presentaron observaciones al informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes por parte de los oferentes.

Que ante la habilitación de los proponentes COMWARE S A y M@ICROTEL LTDA y de conformidad con el cronograma del proceso en la hora citada, esto es, el día 07 de Septiembre de 2012 a las 09:30 a. m., los miembros del comité evaluador dieron apertura a los sobres con las propuestas económicas conforme se encuentra en el Acta.

Que el arranque inicial de la Subasta será el menor valor de la sumatoria de precios, en consecuencia, el precio de arranque es la oferta económica inicial de la firma **M@ICROTEL LTDA**, por valor de \$ **411.574.960.00**.

Que de conformidad con el reporte remitido por CERTICAMARA el día 07 de Septiembre de 2.012, el proponente ganador de la subasta es **COMWARE S A**, reporte que hace parte integral del presente acto.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2 del Pliego de Condiciones, el Contrato se suscribirá por la totalidad de la disponibilidad presupuestal del presente proceso de selección.

Que una vez finalizado el evento de subasta y de acuerdo en al acta del pasado 7 de Septiembre el comité evaluador y asesor en contratación recomendaron a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el presente proceso de selección a **COMWARE S A** quien obtuvo el menor precio, esto es \$ 403.343.460.00 y cumplió con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. 010 de 2012, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP E INTEGRACIÓN CON LA PLATAFORMA LYNC SERVER CON LAS QUE CUENTA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO"**, a la firma **COMWARE S A** por un valor de hasta **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$413.949.584.00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al representante legal de la firma **COMWARE S A** ó al apoderado constituido para el efecto, en los términos del artículo 67 del Código



de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y si no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem. Y comuníquese al no adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por la vía gubernativa. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP.

Dado en Bogotá D. C., a los **11 SET. 2012**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA
Secretaria General

Aprobó: Diego Fernando Fonnegra Vélez.- Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna ✓

Revisó Ivett Lorena Sanabria Gaitán - Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos ✓

Proyectó: Oscar Fabián Martínez Camacho - Asesor del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos. ✓

GLC 514-137-112

